SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE HACEN PARTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA AGROPECUARIA

1. Introducción.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como función el fortalecimiento de la economía del Atlántico, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y las iniciativas turísticas. Para estos efectos, la Secretaría realiza su labor de manera integral con los sectores económicos –empresarial, turístico y agropecuario- del Departamento.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como función el fortalecimiento de la economía del Atlántico, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y las iniciativas turísticas. Para estos efectos, la Secretaría realiza su labor de manera integral con los sectores económicos –empresarial, turístico y agropecuario- del Departamento.

En este contexto, y ante la insuficiencia de personal en planta, tal y como se demuestra con el correspondiente certificado de insuficiencia o inexistencia de personal, es preciso contratar con personal de apoyo a la gestión de la secretaria en las actividades relacionadas con la e estructuración y fortalecimiento de los planes y proyectos a cargo de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Subsecretaría señalada lidera una multiplicidad de temas con impacto en el sector agropecuario que requiere un apoyo en la estructuración de los procesos productivos del sector, para el desarrollo eficiente de los programas y proyectos que permitan el cumplimiento de las metas institucionales.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

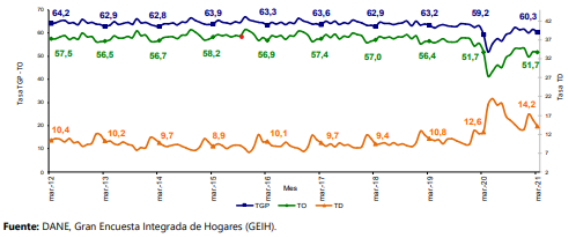
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_21.pdf
Bogotá D.C. 30 de abril de 2021

Principales indicadores del mercado laboral
Marzo de 2021

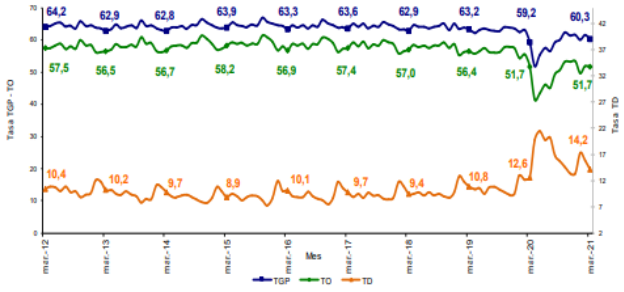
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional
Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012– 2021)

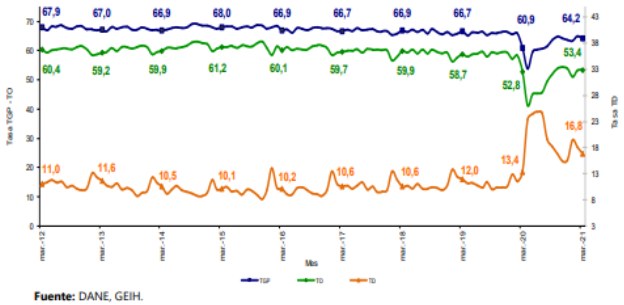


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2012 – 2021)



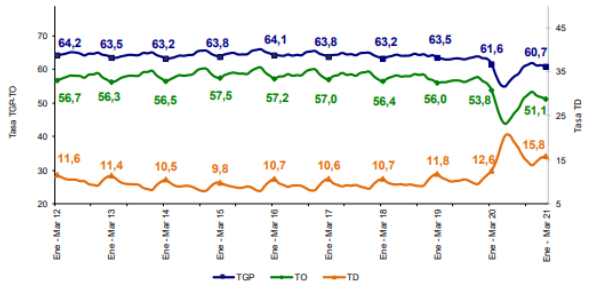
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2021 fue 15,8%, presentando un aumento de 3,2 puntos porcentuales frente al trimestre enero - marzo 2020 (12,6%). La tasa global de participación fue 60,7%, lo que significó una disminución de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre de 2020 (61,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó una disminución de 2,7 puntos

porcentuales comparado con el trimestre enero – marzo de 2020 (53,8%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)

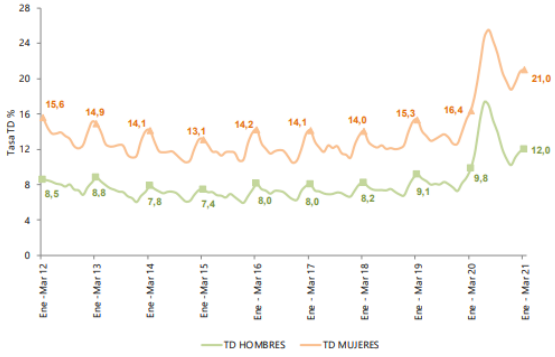


Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre enero - marzo 2021 se ubicó en 12,0%, para las mujeres fue 21,0%. En el trimestre enero - marzo 2020 estas tasas se ubicaron en 9,8% y 16,4%, respectivamente. Para el trimestre enero - marzo 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 9,0 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre enero– marzo 2020, esta diferencia fue de 6,6 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)



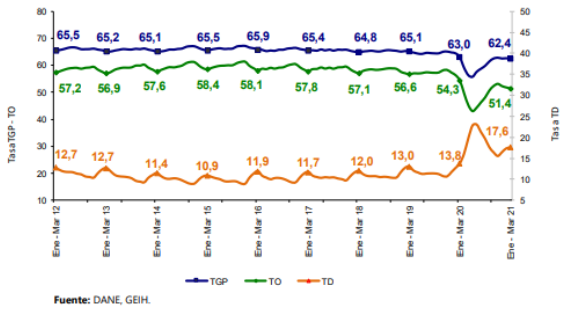
Fuente: DANE, GEIH.

Cabeceras

En el trimestre enero - marzo 2021, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 17,6%, lo

que representó un aumento de 3,8 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2020 (13,8%). Entre tanto, la tasa de ocupación se ubicó en 51,4%, presentando una disminución de 2,9 puntos porcentuales frente al trimestre enero - marzo de 2020 (54,3%). Finalmente, la tasa global de participación fue 62,4%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2020 esta tasa fue 63,0%.

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Enero - marzo (2012 - 2021)

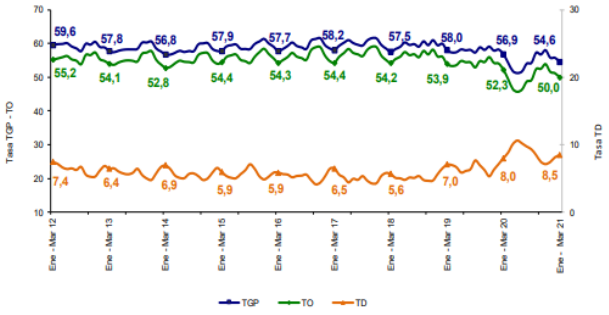


Fuente: DANE, GEIH.

Centros poblados y rural disperso

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre enero - marzo 2021 fue 8,5%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2020 esta tasa fue 8,0%. Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 54,6%, lo que representó una disminución de 2,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre enero – marzo de 2020 (56,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,0%, lo que significó una reducción de 2,3 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2020 (52,3%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Enero - marzo (2012 - 2021)

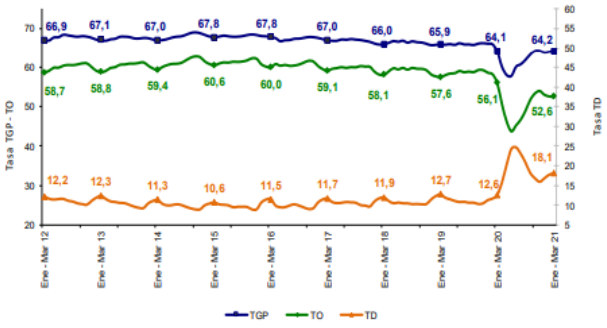


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre enero - marzo 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que representó un aumento de 5,5 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2020 (12,6%). La tasa de ocupación se ubicó en 52,6%, lo que significó una disminución de 3,5 puntos porcentuales frente al trimestre enero – marzo de 2020 (56,1%). Finalmente, la tasa global de participación fue 64,2%, mientras que en el trimestre enero– marzo 2020 esta tasa se ubicó en 64,1%.

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

4. Técnico

La Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación de una persona natural que acredite título de Bachiller con experiencia mínima de doce (12) meses, para prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades de apoyo a la secretaría de desarrollo económico del departamento del atlántico, en la gestión de actividades tendientes a la estructuración y fortalecimiento de estrategias de los planes y proyectos que hacen parte de la política pública agropecuaria

5. Obligaciones del Contratista

Obligaciones especificas

1. Apoyar en las actividades operativas que se desarrollen para el cumplimiento de los planes y proyectos a cargo de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria.
2. Apoyar en la formulación de los proyectos que se desarrollen por parte de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria.
3. Efectuar el apoyo requerido por la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria en el desarrollo de las actividades que se realicen en el marco de los programas y proyectos a su cargo
4. Apoyar en la estructuración de estrategias en las convocatorias con participación social que se realicen por parte de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria.
5. Presentar informe escrito mensual sobre las actividades desarrolladas, al supervisor del contrato, en los términos y periodicidad que se le solicite.
6. Preparar respuestas a derechos de petición, consultadas y demás documentos que se requieran y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Ejecutar todas las demás actividades que e sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.

6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **DIECIOCHO MILLOES DE PESOS M/L ($18.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrán un plazo para su ejecución de (6) seis meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 19 de Mayo de 2021

GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico